

Bruselas, 16 de octubre de 2017
(OR. fr)

13040/17

**Expediente interinstitucional:
2016/0187 (COD)**

**CODEC 1556
PECHE 381**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las medidas de gestión, conservación y control aplicables en la zona del Convenio de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1936/2001, (CE) n.º 1984/2003 y (CE) n.º 520/2007 del Consejo (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 17 de junio de 2016, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 19 de octubre de 2016².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 3 de octubre de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Documento 10519/16.

² DO C 34 de 2.2.2017, p. 142.

³ Documento 12744/17.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y sugiera al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 31/17.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
